CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 7545/2015. COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA POR EL MEMORÁNDUM Nº 175/P./2015 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. PARA EL *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS". ID Nº 290861.-*

Asunción, 23 de febrero de 2016.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

En atención al Expediente de referencia, que contiene el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** para el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS"***, se informa que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 290861/2015 Plurianual**, por un monto de *Gs. 596.000.000.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Seis Millones).-*

En fecha 1 de octubre de 2015, según consta en el **Acta Nº 46,** el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones; 2) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica; 3) **AUTORIZAR** la remisión de las invitaciones correspondientes.-

En fecha 15 de octubre de 2015, por Nota G.O.C. Nº 891/2015, esta Gerencia había remitido los datos correspondientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Asimismo, se ha procedido a la invitación correspondiente a las siguientes empresas: PROMEC S.R.L.; PARASOFT S.R.L.; SIEMI S.R.L.; PARASUR S.A., y PIRO'Y S.A.-

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 290861/2015, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 12 de noviembre de 2015, consta que ha presentado su propuesta la siguiente empresa: PROMEC S.R.L.-

Del mismo modo, en fecha 16 de noviembre de 2015, se ha dado apertura al Acto de presentación física de Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2015 de dicha fecha, se ha recibido la oferta de la firma PROMEC S.R.L., cuyos sobres fueron sido abiertos y verificados por la Comisión de Trabajo conformada para el efecto, quedando a cargo de la misma la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada, que es la siguiente:

1. **PROMEC S.R.L.:** ***OFERTA TOTAL****, conforme al siguiente detalle:*

LOTE 1:

OBS.: *la modalidad del* ***LOTE 1*** *será por Contrato Abierto por Monto.*
Monto Mínimo: Gs. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)
Monto Máximo: Gs. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones)

LOTE 2: *Gs. 87.999.978.-*

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 491.178.132.-

Son Guaraníes: Cuatrocientos noventa y un millones ciento setenta y ocho mil ciento treinta y dos).-

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A

De igual manera, se han recibido en esta Gerencia los antecedentes del llamado con el Informe de Evaluación respectivo, el cual ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora mencionada más arriba, y en cuya **CONCLUSIÓN** consta lo siguiente:

*Visto los Informes legales, Económicos y Técnicos de la Empresa y en consideración a las ofertas presentadas por el oferente **PROMEC S.R.L.**; a criterio, esta Comisión no tiene reparo u objeciones ya que la misma cumple los requerimientos legales, económicos y técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" a los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5.174/05, como así también, a la Resolución DNCP Nº 849/15, quedando habilitado el oferente para continuar en el proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2015 – S.B.E. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE UPS", ID Nº 290.861.-***

Asimismo, según el PAC Nº 290861/2015 está disponible para este llamado un Monto de Gs. 596.000.000.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Seis Millones) por lo que la oferta presentada por la firma PROMEC S.R.L. cuenta con la debida previsión presupuestaria por parte de COPACO S.A. para cubrir el monto de la misma en caso de que sea adjudicado.-

SUGERENCIA:

*En vista a los resultados obtenidos de los diferentes análisis y evaluaciones del Sobre Oferta de la Empresa participante, esta Comisión sugiere, salvo mejor parecer, que los **Lotes Nº 1 y 2 de la presente Licitación por Concurso de Ofertas sean adjudicados a la empresa: PROMEC S.R.L., cuyo precio total asciende a Gs. 491.178.132 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Dos) IVA Incluido.-***

Atendiendo a que la citada empresa ha presentado la oferta conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C. ha procedido a examinar el Informe elaborado por la Comisión conformada por el Memorándum Nº 175/P./2015.-

Que, de acuerdo al análisis realizado por esta Gerencia sobre la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.** en el marco del presente llamado, en fecha 9.02.2016 se ha remitido el presente expediente al Coordinador y por su intermedio al Comité Evaluador, para la ampliación del Informe de Evaluación, en base a lo siguiente:

- La adjudicación del presente llamado es por lotes, se tienen 2 Lotes.
- De acuerdo a lo estipulado en la *SECCIÓN III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* del PBC:

  a) la Modalidad del **Lote 1** será por **Contrato Abierto**. El **Monto Mínimo** para este lote **será de Gs. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), el Monto Máximo** será de **Gs. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones)**.

  b) La Modalidad del **Lote 2** es de **Contrato Cerrado**.

- Se tiene un Oferente, la firma Promec S.R.L., cuya Póliza de Mantenimiento de Oferta es por **Gs. 24.682.909 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos nueve).**

- En relación al porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

  Para el LOTE 1 Modalidad de Contrato Abierto

  La *SECCION I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, (IAO.SBE) 10.7* ***Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** del PBC estipula:

  5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
U.O.C. - Copaco S.A.

El valor total de la oferta se obtiene, verificando el monto máximo fijado por la convocante para cada lote del Pliego de Bases y Condiciones, sobre ese monto se calcula el precio de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas...

Siendo el Monto Máximo establecido de **Gs. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones),** el monto a considerar para la Garantía de Mantenimiento de Oferta **(LOTE 1)** es de **Gs. 20.250.000 (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil).** .....I)

Para el LOTE 2 Modalidad de Contrato Cerrado

La *SECCION I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, (IAO.SBE) 10.7* ***Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** del PBC estipula:

5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.
Las *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (IAO.SBE) - Adquisición de Bienes y/o Servicios, 4a. Versión, 10.REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA, 10.7.* ***Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta***, estipula:

... ***La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el Calendario de Eventos, sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas.***

Según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 290861, pág. 2, el **precio inicial propuesto** por la firma PROMEC S.R.L. para el Lote 2 fue de **Gs. 90.480.000 (Guaraníes noventa millones cuatrocientos ochenta mil).**

Por lo que el monto a considerar para la Garantía de Mantenimiento de Oferta **(LOTE 2)** es de **Gs. 4.524.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos veinticuatro mil).** .....II)

Siendo el Monto Total a ser considerado para la Póliza de Mantenimiento de Oferta (I + II) la suma de Gs. 24.774.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos setenta y cuatro mil).

La Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma Promec S.R.L. es por Gs. 24.682.909 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos nueve).

En base a lo precedentemente expuesto, se solicitó la ampliación del informe de Comisión, para la prosecución de los trámites.

En fecha 22.2.2016 se han recibido en esta Gerencia los antecedentes del llamado con la ampliación del Informe de Evaluación respectivo, el cual ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora mencionada más arriba, y en cuya **CONCLUSIÓN** consta lo siguiente:

... En el caso del ***Lote 1*** *el Monto Máximo establecido por la Convocante es de* ***Gs. 405.000.000.-*** *(Guaraníes cuatrocientos cinco millones),por lo que el monto a ser considerado en la Garantía es de* ***Gs. 20.250.000 (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil).-***

En este punto la oferente no tuvo en cuenta lo establecido en la SECCION I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, (IAO.SBE) 10.7 ***Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*** *...*

En el caso del ***Lote 2*** *el monto inicial propuesto por la Oferente fue de* ***Gs. 90.480.000*** *(Guaraníes noventa millones cuatrocientos ochenta mil), por lo que el monto a ser considerado en la Garantía es de* ***Gs. 4.524.000*** *(Guaraníes cuatro millones quinientos veinticuatro mil).-*

Por lo que la Póliza de Mantenimiento de Oferta de la firma PROMEC S.R.L. debería se de en un monto superior o igual a ***Gs. 24.774.000*** *(Guaraníes veinticuatro millones setecientos setenta y cuatro mil)para ambos lotes 1 y 2.-*

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

*En tanto que la **Póliza Nº 007.1508.035040/000** presentada fue de Gs. **24.682.909** (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos nueve), el cual **no cubre el monto máximo fijado por la Convocante.-***

*Por lo expuesto y en concordancia al **Art. 58** de la Ley "de Contrataciones Públicas" **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**, la cual expresa entre otras cosas que **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o la extensión de ésta en desacuerdo con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones constituye una desviación, reserva u omisión significativa**, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Compañía rechace la oferta presentada por la firma PROMEC S.R.L., y basado en el **Art. 30** del mismo cuerpo legal, declare desierto el presente llamado solicitando el inicio de los trámites necesarios para realizar un nuevo llamado licitatorio.-*

El Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-*

Para asegurar la ejecución del contrato, en caso de adjudicación, se aplicará lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, de las Garantías previstas en el Artículo 39 y concordantes con el Pliego de Bases y Condiciones: *"Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar el cumplimiento de los contratos. Esta garantía será **del diez por ciento** del monto total del contrato".-*

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de la Comisión de Evaluación y la conclusión de la verificación del antecedente respectivo, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y del Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, lo expresado por la Comisión Evaluadora sobre la sugerencia de **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, destinada al ***"MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS"***, basado en lo que dispone la **Ley N° 2051/2003**, de "Contrataciones Públicas" en su **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

> *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
>
> ...
>
> ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ...***

se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados anteriormente.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**, que estipula: ...***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....-***

Atentamente,

ING. NORMA FERNÁNDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 16, incluido el presente Dictamen y exceptuando la carátula.

SE ADJUNTAN:

- Copia del Memorándum Nº 175/P./2015, 1 (una) foja.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2015, 2 (dos) fojas.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBEID Nº 290861, 3 (tres) fojas.
- Informe Legal de fecha, 2 (dos) fojas.
- Informe Económico, 2 (dos) fojas.
- Informe Técnico, 4 (cuatro) fojas.
- Nota Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015, 6 (seis) fojas.
- Copia de Nota PR/SFP/SG 1237/2015, 3 (tres) fojas.
- Carpeta con la Oferta Original de la firma PROMEC S.R.L., con 68 (sesenta y ocho) fojas.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA
HORA: 10:30
24 FEB. 2016

Asunción, 24 FEB. 2016

- [X] Sindicatura Titular
- [ ] Unidad Negocios Telefonía Celular
- [ ] Unidad Transparencia y Der. Casos Penales
- [ ] Auditoría Interna

- [X] Para su atención, previo a su tratamiento en una próxima reunión de Directorio

- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su atención y fines consiguientes
- [ ] A efectos de verificar e informar
- [ ] A efectos de su análisis y parecer

OBS.

Foliado del al
Adjuntos:

Lic. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva

COPACO S.A.
SINDICATURA-MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 7545/15.
Fecha: 24 FEB. 2016 15:00
Recibido por:
Destino:
- [X] Asesor Legal
- [ ] Asesor Administración Financiera
- [ ] Otros

OBS.

Abog. María Celia Ammatuna
COORDINADORA-SINDICATURA
COPACO S.A.